

D	CA-DIR	N°
161/19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 25 SEP 2019

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003303/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, solicitó a fojas 1/2, se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "cobertura de seguro colectivo de vida obligatorio", informándose el valor estimado para atender el objeto del llamado.

Que a fojas 3 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego del llamado.

Que a fojas 4 se recibió oferta económica de Provincia Seguros S.A., prestando la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en su carácter de órgano con incumbencia específica, conformidad rubricando la misma.

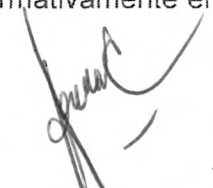
Que a fojas 20 la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 22 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, informando que la póliza con vigencia anual desde el 1/10/2019 al 30/9/2020 tiene ejecución presupuestaria en el Expediente N°143/19 con D.A. N° 12/19 para el presente ejercicio fiscal y el monto correspondiente al ejercicio 2020 se imputará a las partidas específicas del inciso 1 – Gastos en Personal, una vez vigente el presupuesto y otorgados los créditos correspondientes al ejercicio.

Que a fojas 33, la Subdirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 34.

Que el presente procedimiento corresponde se encuadre bajo la modalidad de Contratación Directa Interadministrativa contemplado normativamente en el artículo 9°, inciso 5, apartado b) - 5 del citado Reglamento.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que tomó intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º inciso a) apartado 3 e inciso b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**


ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa Interadministrativa Nº49/2019 relativo a la "Cobertura de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio", y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase el renglón único a PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT Nº 30-52750816-5) por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 66 CENTAVOS (\$952.442,66.-).

ARTÍCULO 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.


FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN